



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.402-11/2017

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

Daniel

Pano

Isabelo

su atención

Rubén

6/11/17

RESOLUCIÓN No.402-11/2017.- Sesión No.3699 del 2 de noviembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.208-6/2017 del 9 de junio de 2017 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.04/2017 con la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la Capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la firma del contrato, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-4659/2017 se solicitó a la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A. presentar oferta para los servicios antes mencionados, remitiendo la misma el 21 de junio de 2017 por un valor de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta lempiras con cincuenta y seis centavos (L1,849,760.56), determinándose que la misma excede del valor presupuestado, por lo que mediante nota ABN-5117/2017 del 4 de julio de 2017 se solicitó a la empresa oferente reconsiderar la oferta económica presentada, remitiendo su respuesta el 10 de julio de 2017, siendo el valor de la nueva oferta de un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L1,798,243.50), el cual todavía resulta ser considerablemente superior al valor presupuestado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o

*Nota para su atención
D. Calix 2017*

*Bernardo:
su atención
6/11/2017*

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
"Ahorra energía y combustible hoy"*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

*Rubén
06-11-2017
16:31 PM*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.402-112017

- 2 -

en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, la contratación directa podrá realizarse cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, debiendo emitirse al efecto la resolución que expresamente detalle sus motivos, requiriéndose la autorización del órgano de dirección superior.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que para iniciar un nuevo proceso de contratación según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante el memorándum PRESUP-1120/2017 del 28 de julio de 2017, el Banco ha considerado recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para cubrir el costo del servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios"; asimismo, considerará recursos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 y multianual 2019 para cubrir los pagos correspondientes a dichos períodos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-8559/2017 del 24 de octubre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-8557/2017 del 24 de octubre de 2017 y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2014/2017 del 18 de octubre de 2017 recomienda a este Directorio declarar fracasada la Contratación Directa No.04/2017 y autorizar el procedimiento de Contratación Directa No.11/2017 con la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A. para

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.402-112017

- 3 -

el mantenimiento en referencia, efecto para el cual ha presentado para aprobación las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 38, numeral 5), 57, numeral 2), y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 172 de su Reglamento; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa No.04/2017.
2. Autorizar el procedimiento de Contratación Directa No.11/2017 con la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores marca Thyssenkrupp, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, por el término de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato, efecto para el cual se aprueban las especificaciones técnicas y condiciones de contratación que se adjuntan.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

- Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Infraestructura y Servicios
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy!'*



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

)

)

)

)